INSTITUTO ARAGONÉS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Entrada: 28/10/2021



INSTRUCCIONES SEGUNDO EJERCICIO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS, PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS TÉCNICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA TÉCNICA FACULTATIVA, INGENIEROS TÉCNICOS FORESTALES.

2 DE NOVIEMBRE DE 2021

Los miembros del tribunal no responderán preguntas relativas al ejercicio. Recurra solo a ellos si tiene problemas con el bolígrafo o le falta alguna de las partes de la documentación reseñada en estas instrucciones. Si tiene dudas, vuelva a leer atentamente las instrucciones.

- 1. Con la presente hoja de instrucciones se le entrega:
 - Un sobre grande
 - Folios para realizar el ejercicio. A lo largo de la prueba se facilitarán más folios si se necesitan.
- 2. Se recuerda que:
 - ➤ No se permite el uso de ningún dispositivo de almacenamiento de información, así como reproductores mp3 o similares, calculadoras o teléfonos móviles.
 - ➤ **Deberán tener desconectados los teléfonos,** agendas, mp3 o similares y cualquier aparato electrónico.
 - > Si algún opositor utiliza equipos de frecuencia modulada a causa de una deficiencia auditiva, deberá comunicarlo al tribunal.
 - ➤ No se permite hablar con los otros aspirantes durante el desarrollo de la prueba.
 - Deberá dejar encima de la mesa el DNI, pasaporte o carné de conducir.
- 3. La utilización de otro tipo de material (aparte del entregado o el material de escritura), o de cualquiera de los aparatos indicados en el punto 2 **supondrá la eliminación del opositor**.
- 4. De acuerdo con la base 6.1.2 de la convocatoria, cuya redacción fue modificada por Resolución de 28 de diciembre de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios (BOA n.º 6, de 12 de enero de 2021), este ejercicio, de carácter eliminatorio, consistirá en el desarrollo, por escrito, de un tema a elegir entre dos temas planteados por el Tribunal, relacionados y coincidentes con el contenido del temario.
 - El Tribunal ha acordado conceder, para la realización del ejercicio, un tiempo de **una hora y treinta minutos**. Se debe dejar de escribir de inmediato cuando se señale el final.
- 5. Una vez comenzado el ejercicio, el aspirante que lo desee podrá retirarse voluntariamente en los primeros 15 minutos, haciéndolo constar en el sobre, que entregará al abandonar la sala. Transcurrido este tiempo no se podrá abandonar la sala hasta que finalice el ejercicio, se hayan recogido los sobres y lo indique el Tribunal.
- 6. Si desea pedir más folios en blanco o tiene problemas con el bolígrafo, levante el brazo.
- 7. Todos los folios utilizados para el ejercicio estarán numerados correlativamente, y en cada uno de ellos ha de escribirse el nombre y los dos apellidos del opositor. Preferentemente se escribirá por las dos caras. No se pueden utilizar lapiceros. Se recomienda escribir con letra clara.

- 8. Tras la finalización de la prueba, introducirá dentro del sobre todos los folios utilizados ordenados. Los folios no escritos se entregarán también. Procederá al cierre del sobre que identificará claramente con sus dos apellidos y nombre y utilizará las marcas que considere oportunas para garantizar su no apertura hasta el momento de su lectura (por ejemplo: firmas en las solapas, etc...)
- 9. Sólo cuando se hayan recogido los sobres de los aspirantes y el Tribunal lo indique, éstos podrán abandonar su puesto y la sala donde se ha realizado la prueba.
- 10. Los aspirantes que hayan solicitado certificado de asistencia, a la entrada del ejercicio, lo retirarán de la mesa del Tribunal antes de abandonar la sala.
- 11. A la mayor brevedad se convocará a la lectura de los ejercicios en el tablón de anuncios y sede electrónica del Gobierno de Aragón: https://www.aragon.es/-/procesos-selectivos-abiertos
- 12. De conformidad con lo establecido en la base 6.1.2 de la convocatoria, el Tribunal valorará la formación general, la capacidad de análisis, el orden y la claridad de las ideas desarrolladas, así como la corrección en la expresión escrita y la ausencia de faltas de ortografía y de errores sintácticos. Los **criterios y pautas para la corrección del ejercicio** serán los siguientes:
 - Formación general y nivel de conocimientos expuestos: 14 puntos como máximo.
 - Capacidad de análisis, orden y claridad de las ideas desarrolladas, así como la corrección en la expresión escrita y la ausencia de faltas de ortografía y de errores sintácticos: 6 puntos como máximo.